¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,795. BUENOS AIRES, Viernes 5 de Junio de 1846

EL EDITOR.

Apuntes y noticias sobre las relaciones de la Confederacion Argentina con la República de Chile—

Conclusion—Cerraremos aquí estos apuntes y noticias con la relacion de la despedida amistosa del Ministro Argentino en Chile y de los testimonios de amistad y sentimientos Americanos expresados en esa ocasion por el Exmo. Sr. Presidente de la República Chilena, el ilustre General D. Manuel Bulnes—

Efectivamente aqui deben cesar ya nuestras observaciones, quedando los importantes asuntos sobre que han versado en el dominio de la diplomacia ilustrada de ambos Estados que, mediante la buena y amigable disposicion de los dos Gobiernos, y sus inequívocos y elevados principios Americanos, arribará ulteriormente á un resultado satisfactorio y honorable á entrambos paises y Gobiernos—

En el curso de las comunicaciones y negociacion del Ministro Argentino en Chile, el Exmo. Sr. Presidente General D. Manuel Bulnes, habia manifestado hallarse animado de sentimientos de distinguida estimacion hácia S. E. el Sr. General Rosas—Con tan agradable motivo previno el Gobierno Argentino á su Ministro en Chile que si, antes ó en el acto de despedirse, se le presentaba ocasion de retribuir al Exmo. Sr. Presidente de Chile sus benévolos sentimientos, así lo efectuase, y le hiciera notar las gravísimas inconveniencias que producía para las relaciones de buena inteligencia entre ambos Estados la impunidad que en Chile gozaban los salvages unitarios, mientras que en la Confederacion Argentina, apesar de la guerra en que se halla envuelta por la fatal intervencion extrangera, nada hay que pueda invocarse en disconformidad del espíritu amistoso hácia Chile de que se halla poseido el Gobierno Argentino—

En 15 de Marzo el Ministro Argentino tuvo el honor y satisfaccion de hacer estas manifestaciones al Exmo. Sr. Presidente de Chile, en los términos mas expresivos y respetuosos—S. E. el Sr. Presidente se manifestó muy complacido de que el Ministro Argentino hubiese hecho conocer á S. E. el Sr. General Rosas sus particulares sentimientos de la mas distinguida estimacion—Los reprodujo y se manifestó muy satisfecho de la contestacion de S. E. el Sr. General Rosas—Agregó el Exmo. Sr. Presidente que estaba persuadido que el Sr. General Rosas es acreedor á los mas altos encomios, á la gratitud de sus compatriotas, y á la admiracion de todos por sus altos esfuerzos en sostener el órden é independencia de su pais—Con respecto á los emigrados S. E. se ciñó, en cuanto al abuso que hacían de la prensa, á considerarse coartado por la Constitucion; y manifestó al Ministro Argentino que él y la parte sensata de Chile despreciaban las imputaciones de la prensa—

El Gobierno de Chile en una nota del 2 de Enero último habia manifestado incidentalmente que simpatiza profundamente con la situacion actual del Gobierno Argentino—El Gobierno de la Confederacion, muy complacido por esta manifestacion amigable, contestó que no podia ser indiferente á esa recomendable demostracion de los sentimientos Americanos de que se manifestaba animada la Administracion Chilena, y si bien no le habia sido antes de ahora equívoco este concepto, no podia excusarse del grato deber de ordenar al Ministro Argentino que al dar cumplimiento á las órdenes que se le impartian en notas del 15 de Enero, manifestase asi mismo al Gobierno de Chile la íntima complacencia del de la Confederacion Argentina por las simpatías profundas del Gabinete Chileno con la marcha que observa el de la Confederacion en las actuales cuestiones del Plata contra la inhumana intervencion Anglo-Francesa—

Habiendo cumplido el Ministro Argentino en 13 de Marzo último con las órdenes que se le dieron para las convenientes explicaciones de su retiro, transmitió tambien al Gobierno Chileno la referida amistosa réplica del de la Confederacion, en nota del 17 del mismo mes—

El 9 de Marzo recibió el Ministro Argentino en Chile su carta de retiro y comunicaciones últimas de nuestro Gobierno que hemos expuesto en la serie de estas observaciones—El 13 llenó el deber de cumplir con la mayor exactitud las órdenes del Gobierno Argentino, ya entregando la nota dirigida al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile por el de la Confederacion Argentina, ya dándole tambien las explicaciones, y haciéndole las declaraciones amistosas y benévolas que el Gobierno Argentino le encargó diese y expresase—

Y en 8 de Abril último entregó en la sala mayor de Gobierno al Exmo. Sr. Presidente de la República de Chile, el ilustre General D. Manuel Bulnes, su carta de retiro pronunciando en aquel acto la siguiente alocucion—

»Exmo. Señor.

»Su Excelencia el Sr. Gobernador de Buenos Aires encargado de la direccion suprema de los asuntos Nacionales de la Confederacion Argentina ha »tenido á bien acceder á reiteradas súplicas mias remitiéndome la carta de »retiro que tengo el honor de poner en manos de V. E. En ella renueva »mi Gobierno sus fervorosos votos por la estrecha amistad de la Confederacion con Chile, consigna el anheloso empeño con que, aun en medio de las »mas azarosas circunstancias, ha procurado, y procura, llevar á término los »amistosos arreglos iniciados entre ambas Repúblicas y yo confio que V. E. »encontrará en este mismo documento vestigios bien claros de la penosa impresion que domina á S. E. el Sr. Gobernador al ver que ellos no hayan podido ser concluidos por medio mio. Tengo órden de trasmitir respetuosamente á V. E. esos mismos sentimientos en esta solemne ocasion, y al hacerlo séame permitido expresar que mi Gobierno se ha abstenido de admitir mis ruegos por volver á su lado hasta que se ha llegado á convencer que »mi residencia aquí se habia hecho ineficaz para obtener tan importantes »objetos ¡Ojalá que mi sucesor sea tan feliz que pueda cumplidamente »alcanzarlos!

»Tambien estoy encargado de expresar á V. E. la fuerte adhesion, la alta estima que S. E. el Sr. Gobernador profesa á la ilustre persona de de V. E. »y el vivo interés que toma por su gloria y por la prosperidad de Chile.

»En cuanto á mí, Sr., yo deploro no haber podido sobreponerme á las causas »que me han impulsado á pedir mi retiro, pues privándome el precioso honor »de representar á mi Gobierno en Chile y de servir á las fraternales relaciones de ambos Estados, me privan tambien gozar por mas tiempo de la »favorable acogida que me ha dispensado V. E., de esas obligantes y finas »bondades con que me ha penetrado de gratitud.

»Dígnese V. E. admitir esta humilde expresion que le tributo con la de mi »respeto y veneracion.

»He dicho»—

El Exmo. Señor Presidente de la República de Chile contestó en los términos distinguidos, amistosos y Americanos que muestra su importante alocucion que nos es íntimamente grato insertar aquí—

»Señor Ministro Plenipotenciario.

»Me á sido mui grata la manifestacion que me habeis hecho de los sentimientos de vuestro Gobierno i los vuestros acia la República de Chile i »acia mi persona.

»Conoceis bastante la política que preside á los consejos de la administracion »Chilena para estar persuadido de que nuestros votos corresponden mui »cordialmente a los que abeis expresado á nombre del Gobierno de Buenos »Ayres encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales de la »Confederacion Argentina. Os es igualmente conocida mi simpatia por »la situacion azarosa de un pueblo digno de mejor suerte ligado á nosotros »por recuerdos preciosos de una asociacion de peligros y glorias—

»Aunque por circunstancias, de que no puedo ser juez i que lamento profundamente, no á producido vuestra mision los efectos que se esperaban me »complazco en justificaros la consideracion distinguida que profeso al »ilustre Jefe de Buenos Ayres i os ruego le signifiqueis el vivo interés » con que pido al cielo que mediante sus esfuerzos amanezcan á las Provincias Argentinas dias de paz i de ventura, de independencia respetada, »i de inalterable amistad con esta República i las otras del Continente.

»¡Quiera Dios, Sr. Ministro, concederos la dicha de que vuestras estimables »cualidades os acen tan digno i restituiros felizmente a vuestra Patria!

En la breve conversacion que siguió á esta audiencia el Exmo. Sr. Presidente mostró su acostumbrada afabilidad y benevolencia, y el Ministro Argentino se despidió del modo mas cordial y respetuoso—

Debemos observar tambien que concurre con estas circunstancias que presagian el mejor desenvolvimiento ulterior de los recíprocos sentimientos de amistad y principios eminentemente Americanos de ambos Gobiernos, el hecho de hallarse los emigrados salvages unitarios en Chile absolutamente desacreditados é impotentes—

Los mas están en las Provincias del Norte—Son muy pocos los que hay en las Provincias del Sud—En Valparaiso y en Santiago hay algunos, pobres y miserables, y, á excepcion de Ocampo, todos no son mas que vagos—Madrid, el inmundo y degradado Madrid, se ocupa de andar tertuliando en las barberias y otras casas de ese jaez, vive de los mas descarados petardos, y absolutamente carece de toda atencion, recibiendo del Gobierno de Chile la limosna de 25 pesos al mes!—Los Chilenos distan inmensamente de proporcionarles recursos, ó acordales simpatías, y el Gobierno ha declarado que se opondrá siempre á cualquiera tentativa sediciosa de esos peligrosos huéspedes—La licencia á que se entregan por la prensa es lo que debe reprimirse, en conformidad á los principios internacionales y conveniencias Americanas; y no dudamos que en la ulterioridad el Gobierno de Chile llenará previsoramente esta obligacion perfecta, mucho mas, desde que han de proseguirse con franca cordialidad entre ambos Gobiernos las discusiones de los asuntos pendientes y los arreglos convenientes y honorables á los dós paises—

Navegacion de los rios—

Continuacion—Estos derechos de dominio é imperio sobre los rios navegables de un Estado son perfectos y eminentes por su naturaleza misma—Todas las naciones los consideran y sostienen en este carácter; y la importancia que ha tomado el comercio en los tiempos modernos hace mas necesaria su conservacion para que él se entretenga con utilidad de los extrangeros y sin perjuicio de los nacionales, y no se incline la balanza comercial enteramente en favor de los extraños—Los Estados que recien empiezan su era política y mercantil necesitan aun mas mantener esa política ilustrada que promueve todos los intereses sin detrimento nacional—Las concesiones exorbitantes é incompatibles con el derecho y uso de las naciones los expondrian á dos peligros gravísimos, el de empobrecerse sin esperanza de mejora, y el de comprometer la misma existencia política por la desventajosa posicion de los nacionales, que forman el Estado, lo defienden y se sacrifican en su bien, y por la proporcional influencia y predominio de los extrangeros—A estos deben facilitarse todos los goces y comodidades comerciales que sean conciliables con la seguridad é interés nacional—Sostenemos este principio con íntima conviccion de que él propende al beneficio general de la humanidad; nos complacemos en verlo practicado en realidad por la Administracion del General Rosas; y tampoco disimularemos el hecho de que la concesion que ella acuerda á los extrangeros de comerciar por el Paraná bajo el pabellon Argentino no es frecuente entre las naciones poderosas de Europa, y tiene tanto mas mérito y valor cuanto que aquellas naciones Europeas están en el último grado del desenvolvimiento de sus progresos mercantiles y de su poder político consolidado, mientras que la Confederacion, y en general, los Estados Sud-Americanos, se hallan en el primer ensayo del comercio, y de la marina, en la primera época política, y combatidos ademas por la ambicion de dos Potencias fuertes de Europa que ensayan la sugecion de estos Estados Americanos por los mas diversos y por los mas astutos é injustos medios—

Por esto es que los Estados Americanos tienen no solo perfecta obligacion sino suma necesidad de atenerse en todos respectos á las reglas del Derecho de Gentes de que procuran dispensarse para con ellos las Potencias fuertes de Europa, en sus relaciones comerciales y políticas—El derecho de Gentes comprende los principios de la independencia nacional, la comunicacion y comercio de las naciones en la paz, y como se reglan ambos en el estado de guerra, la navegacion, y todos los grandes intereses por los que han combatido las naciones Americanas, y que perderian al fin si se separasen de ese baluarte de la libertad é independencia de las naciones que las protege con la mas perfecta igualdad en razon de sus derechos y no de su poder—

Se ha inculcado tanto cerca del Gobierno Argentino, ó con respecto á él, sobre el inexistente derecho de los extrangeros de comerciar en el Paraná, y aun sobre la urgencia con que se miran los tratados de comercio, que se ha olvidado completamente todo principio y regla del Derecho de Gentes—La razon que tienen los poderes Europeos para proceder asi, es que miran en las leyes del Derecho de Gentes la defensa mas segura de cada Estado Americano en particular, y de todos en general; y así como la subversion del Derecho de Gentes en la última guerra de veinte años de Europa produjo la sujecion de varios Estados débiles, asi calculan que esa misma subversion introducida en la América Meridional daria un resultado igual—

De aqui proviene que al tratar del derecho y aun de tratados de comercio procuran apartarse siempre de las reglas de la Ley Pública, y sostituirlas con dictados arbitrarios de su propia invencion y exclusivo interés; apesar que la regla universal establecida por por esa Ley de las naciones es que »como »cada nacion no está obligada á hacer el comercio con las otras sino cuando »pueda hacerlo sin faltarse á sí misma, y como todo depende últimamente »del juicio que cada Estado pueda formar de lo puede y debe hacer en casos particulares, las naciones no pueden contar con nada mas que generalidades, como la inherente libertad de cada una para comerciar, y ademas, sobre derechos imperfectos que dependen del juicio de otros, y consiguientemente son siempre inciertos; por lo que, si desean asegurar para sí mismos cualesquiera definidas y constantes ventajas, han de procurarlas por tratados. Como las promesas y empeños expresos deben ser inviolables, toda nacion sabia y virtuosa pondrá atencion en examinar y pesar »un tratado de comercio antes de concluirlo, y en cuidar de no comprometerse por él en alguna cosa contraria á las obligaciones que se debe á sí »misma y á las otras. [1]»—

»Mientras no existe tratado, el principio amplio aparece ser que cada nacion »tiene derecho para limitar, y aun prohibir totalmente, su propio comercio »y el de sus colonias con los estados extrangeros, ya sea absoluta, ó condicionalmente. Está, pues, plenamente autorizada, *primero*, para prohibir »la importacion y exportacion de ciertas mercaderías; *segundo*, para instituir aduanas y aumentarlas á su arbitrio; *tercero*, ☞ para prescribir el modo »en que se ha de hacer el comercio en sus dominios ☞ ...... Con respecto al »comercio fuera de Europa todas las potencias que han formado establecimientos en el exterior de tal modo se han apropiado para sí mismas el comercio de esas posesiones, ya permitiéndolo exclusivamente en el todo á »sus súbditos, ya concediendo monopolios á compañías de comercio, que »apenas pueden los colonos tener ningun comercio con otras potencias: »consiguientemente el comercio en aquellas posesiones no es libre á las naciones extrangeras; aun no se les permite desembarcar en el pais, ó entrar con sus buques dentro del tiro de cañon de la costa, excepto solamente en casos de urgente necesidad. Este derecho de una nacion para excluir de sus colonias á una nacion extrangera, siendo parte del mismo derecho que habilita á la Metrópoli para declinar de transaciones comerciales con otro Estado, es recibido y reconocido por todas las naciones» [2]—

El Gobierno Argentino, lejos de prohibir el comercio extrangero por el rio Paraná, lo permite en tiempo de paz, bajo el pabellon Argentino, y con el mas perfecto derecho regula el modo y forma de la exportacion é importacion—

Esta política del General Rosas, en la época de su Administracion, se recomienda bajo aspectos importantes—¿Qué hallaremos en los tratados de la España con otras naciones sino estrechísima incomunicacion, severas restricciones comerciales?—¿Qué se encontrará en las tradicionales y costantes leyes y estatutos del pais sino esas mismas restricciones absolutas al comercio aun bajo el pabellon nacional?—

La política del General Rosas es infinitamente mas liberal y favorable al comercio que la del Gobierno Ingles que hoy se ocupa de abrir á cañonazos á su pabellon y buques la navegacion del Paraná de donde no está excluido el comercio Británico bajo el pabellon Argentino, como lo es en varios parages de los dominios Británicos el comercio extrangero aun bajo el pabellon Ingles.

El obgeto constante y uniforme del Gobierno Ingles ha sido siempre reservar exclusivamente el comercio extrangero á sus propios buques y marina, y no extender las inmunidades y privilegios de estos á los extrangeros—

La primera de sus actas de navegacion, del tiempo de Ricardo II, prohibe la importancion ó exportancion á no ser que se haga en buques ingleses, y se contrae, no solo á los rios interiores, sino á todo el territorio—

Las actas de navegacion de Henrique VII requieren ademas que los dueños de los buques y la mayor parte de los marineros sean ingleses—Desde tiempo tan remoto rige el principio de hoy de la Gran Bretaña de la propiedad inglesa de los buques, y de la nacionalidad tambien inglesa de los marineros—Y en los últimos tiempos se agregó la disposicion vigente en la actualidad de que sean tambien los buques de construccion Británica—

El estatuto 5.° del reinado de Isabel, que es otra acta de navegacion, arregló la navegacion interior, y la reservó exclusivamente al pabellon Ingles, á los buques de propiedad y marineria inglesa, con exclusion de todo extrangero aun como partícipe secundario en el negocio—

El Parlamento republicano de Inglaterra, por la acta de 1646, siguió la misma política, y cerró tambien todas las colonias ó establecimientos ingleses al comercio extrangero—

El 9 de Octubre de 1651 expidió la famosa acta de navegacion que prescribe que »ningunos géneros de produccion ó manufactura de Asia, Africa ó »América, ó de cualquiera parte de ellas, ó de cualesquiera islas pertenecientes á ellas, asi como de las plantaciones Inglesas y otras sean importados ó traidos á la República de Inglaterra, ó Irlanda, ó a cualesquiera »otros territorios ó posesiones de ella, en otros buques sino solamente en »aquellos que verdaderamente y sin fraude pertenecen solo al pueblo de Inglaterra ó de sus establecimientos, como dueños de ellos, y cuyas tripulaciones sean en la mayor parte Inglesas: que en el tráfico interior nadie »pudiese cargar ó conducir en buques ó cascos, de que cualquier extrangero »(aunque fuese naturalizado) fuera dueño, capitan, ó socio, gèneros, mercancias, víveres, pescado ni cualquiera otra cosa, de un puerto ú orilla de la »República á otra»—

Esta acta, aunque promulgada en tiempo del Gobierno revolucionario de Inglaterra, y sostenido por una obstinada y sangrienta guerra, vino á ser adoptada por el Gobierno legitimo de Carlos II, y sirve actualmente de base á las leyes de navegacion de la Gran Bretaña—

La carta marítima de Ingaterra, obra memorable del reinado de Carlos II, inició la legislacion de los tiempos modernos sobre la navegacion, tan exclusiva y severa como la de los antiguos—

El tráfico de los rios y puertos interiores se halla sugeto á los siguientes reglamentos ó estatutos—

»El 12 de Carlos II que dispone que se prohibe á toda persona cargar ó conducir en cualquier buque, de que un extrangero (aunque fuese naturalizado) »sea dueño, capitan, ó socio, y del que las tres terceras partes al menos de »los marineros no sean de Ingleses, mercaderías géneros, víveres, pescado, »y cualesquiera otras cosas de cualquiera clase que sean, de un puerto ó »costa de Inglaterra, Irlanda, Gales, isla de Guernesey, ó Jersey, ó ciudad »de Berwich sobre el Tweed, á otro puerto ó costa de las mismas, bajo »pena de confiscacion del buque y géneros—

El 34 de Jorge 3.° que prescribo que »ningunos géneros, cualesquiera que »sean, se conduzcan, de un puerto, orilla, parage ó lugar de la Gran Bretaña, ó de las islas de Jersey y Guernesey, Aldemey, Sark, ó Man, á cualquier otro puerto, orilla, parage ó lugar de las mismas, ó de cualquiera de »ellos en cualquiera buques que se requiere sean buques Británicos registrados en ese carácter, ni pueda permitirse á estos buques salir en lastre de »cualquiera de dichos puertos, parages y lugares, ó emplearse en pescar en »las costas de la Gran Bretaña, á no ser que esos buques sean *en el todo* y »*únicamente* tripulados con capitan y marineros, *todos súbditos Británicos*, »y del mismo modo naveguen»—

Esta política de la Inglaterra, en la que ejerce sus derechos perfectos de navegacion y comercio en sus rios interiores, con absoluta exclusion no solo de los pabellones y buques extrangeros sino tambien del comercio y personas de los extrangeros bajo el pabellon Ingles, no se diferencia de la de otras naciones Europeas—

Infinitamente mas liberal es la política del Gobierno Argentino que permite la navegacion del Paraná, en tiempo de paz, á buques cuyos dueños son extrangeros, cuyas tripulaciones se componen de extrangeros, cuya construccion es extrangera, cuyas importaciones ó géneros son extrangeros, requiriendo solamente que estén registrados como buques Argentinos y naveguen con el pabellon de la República—

No hay, pues, respecto al Rio Paraná una verdadera cuestion comercial, como han aparentado los Gabinetes de Londres y de Paris—El Gobierno Argentino no se opone en general al derecho de comerciar de las naciones extrangeras, aunque puede hacerlo, porque ese derecho es imperfecto—Tampoco se opone á que los extrangeros comercien y naveguen en el Rio Paraná bajo pabellon y en buques Argentinos, aunque tiene el derecho perfecto y eminente de excluirlos de un modo absoluto é ilimitado—Y aun les concede generosamente que entretengan esa navegacion y comercio bájo pabellon Argentino en buques de construccion, de propiedad y de marineria extrangera—

¿Qué significan, pues, los agresores, los enemigos del General Rosas cuando le exigen la libre navegacion y comercio del Paraná?—Ni tienen derecho alguno para exigirlo, ni hay verdad en sus clamores; porque realmente la libre navegacion y comercio no se entiende de otro modo que el modo en que lo permite el Gobierno del General Rosas—

La cuestion de la introduccion de pabellones extrangeros en el rio Paraná es muy diversa—Cuando el mismo comercio y la navegacion en los rios interiores, tal cual lo permite el Gobierno Argentino, no es obligacion impuesta por el derecho de Gentes, ni es uso de la Inglaterra y demas naciones de Europa, que proceden de una manera contraria, por un sistema exclusivo, constante, severo y antiguo, la cuestion de introducir los pabellones extrangeros no puede entrar jamas en ninguna controversia de principios é intereses, porque es totalmente excéntrica de las reglas del Derecho de Gentes, y contraria á la política universal de las naciones—Tal cuestion, presentada á la boca de los cañones, solo es, en realidad, una pretension de conquista que, desenvuelta y aplicada á las Repúblicas del Plata por la Francia ó Inglaterra, con el mas sanguinario é indigno abuso de la fuerza, amenaza á todos los demas Estados de la América—

Las estipulaciones mismas acordadas en el Congreso de Viena con respecto á la navegacion de ciertos rios Europeos, que han servido de tema al Gobierno Frances en su nota al Conde de Saint Aulaire, de ninguna manera entran en la cuestion—Ellas no son reglas del Derecho de Gentes—Las reglas de este son las que hemos manifestado—Y ademas la posicion geográfica política de la Inglaterra y de la Francia, sin la menor relacion inmediata con las corrientes del Plata, Paraná, Uruguay y sus afluentes, ni pretextos les ofrece para intervenir en las cuestiones sobre estos rios Americanos—

El modo como lo ejecutan injustísimamente es tambien una de aquellas fuertes anomalias que solo delatan las miras de usurpacion y conquista—Porque, á la verdad, despues de haber violado el Derecho de las naciones, infringido los tratados, y comenzado una guerra de inaudita intervencion armada, promoviendo aun las rebeliones, y decretando los incendios como medios de bloqueo, y los saqueos y destruccion de inermes poblaciones como derecho de la guerra civilizada, recien han publicado las instrucciones reservadas, y en ellas sus miras de usurpacion sobre los rios Americanos—

Continuará—

[1] Chitty. *A Treatise on the laws of commerce* &a. Vol. 1. Pag. 39. 40.
[2] Chitty, *A Treatise on the laws of commerce* &a. Vol. 1. Pag. 79.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 4 de Junio de 1846.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer......	De comisos y multas....		522 7½		
	Del Estado........		....	....	6½
Entrada..........		1,818 1			
Salida..........		400			
Puerto..........		10			
Contribucion..........		11,123 5			
Pregoneria..........		53 2½			
		13,405 ½	522 7½	....	6½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General...	13,405 ½	....		
Existencia..........	....	522 7½	....	6½
	13,405 ½	522 7½	....	6½

Buenos Aires, Junio 4 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Jueves 4 de Junio de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada.
				año de 1846.
6,000	3	„	270	12
900	„	„	40 4	1 6½
800	„	„	36	1 4½
7,700			346 4	15 3

	Moneda corriente	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 3	794,187 3½	1 5¼	268,139 1½	1,986	284,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Contribucion de billetes arriba demostrada	15 3						
Trasladados de Receptoria	13,405 ¼						
	807,607 6¼	1 5¼	268,139 1½	1,986	284,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					7,700		
Premio ...... idem ...... idem.	346 4						
LISTA CIVIL DE MAYO ULTIMO.							
Asesoria y Escribania de Gobierno	600						
Servidumbre de la casa de Gobierno	170						
Ministerio de Gobierno	1,099 5						
Archivo General	433 2						
Exma. Cámara de Justicia	8,393						
Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	5,413 5						
Tribunal de comercio	600						
Idem de Medicina	66 4						
Defensuria general de pobres y menores	491 5						
Curia Eclesiástica	2,196 3						
Capellanias, Curatos, templos y establecimientos piadosos	2,858 2						
Sacerdotes Secularizados	783						
Betlemitas exclaustrados	258 1						
Senado del Clero	2,264						
Policia de Ciudad	36,122 5						
Idem de Campaña	12,290						
Biblioteca pública	383 2						
Departamento Topográfico	1,106 4						
Empleados en la Secretaria de la H. Sala de Representantes	1,181 3						
Idem en la Administracion del Crédito público	1,429 6						
Ministerio de Hacienda	1,923 1						
Administracion de Correos	1,216 5						
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,316 4						
Contaduria General y Comisaria de Guerra	5,700						
Tesoreria General	1,530						
Colecturia General	7,867 ½						
Resguardo	8,365						
Administracion de papel sellado	1,033 2						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	13,694 6						
Empleados en el Museo	216 5						
Idem jubilados	2,162 6						
Idem en la extinguida Comisaria de Marina	1,858 4						
Pensiones de Hacienda y Dotes	5,970 6						
Monte Pio del Ministerio de Justicia y Hacienda	2,712						
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte	18,281 2						
Idem cerca de S. M. el Rey de los Franceses	19,297 3¼						
Idem cerca de S. M. Britanica	22,344 2¼						
Idem cerca de S. M. el Emperador del Brasil	18,281 2						
Idem cerca del de la República de Chile	19,012 4						
Idem cerca de la idem de Bolivia	19,012 4						
Impresiones	5,250						
Idem	288						
Para aseo y culto de la Iglesia de San Ignacio	1,396						
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	100						
Capataz y peones al cuidado de los cueros pertenecientes al Estado	450						
Sueldos del Cuerpo de Serenos	34,735						
Gastos ordinarios de id	3,031 6						
Idem extraordinarios de id	640						
Rematador de carros fúnebres y de limpieza	6,000						
Colonos al servicio del Parque	1,930						
Idem de la Capitania del Puerto	4,600						
Idem del Departamento de Policia	1,100						
Ajuste de Da. Gregoria Sosa	85 2½						
Idem de la misma	240						
Idem de la misma	240						
Idem de Da. Camila Cabrera	182						
Idem de la misma	240						
Idem de Da. Josefa Figueroa	660						
Idem de la misma	720						
Idem de la misma	720						
Existencia	493,706 2¼	1 5¼	268,139 1½	1,986	276,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	807,607 6¼	1 5¼	268,139 1½	1,986	284,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

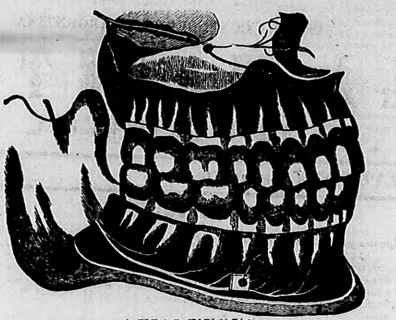

AVISO NUEVO.

En su casa calle de la Catedral núm. 55, entre las calles Cangallo y Cuyo mano derecha.

D. GUILLERMO TENKER Doctor en la Cirugia Dentística de las Ciudades de Nueva York, Rio Janeyro, Montevideo y Buenos Aires, sigue ejerciendo su profesion en todos los ramos. Ofrece á este respetable público, servirle con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne à su acto. Emploma las muelas y dientes picados de un modo muy superior, con oro purísimo, plata, estaño ó argamaza mineral, sin dolor ninguno, cortando por este medio el progreso de la descomposicion en lo futuro. Tiene un buen surtido de dientes minerales (no son de difunto) que los ingerta y coloca con lámina de oro, quedando enteramente como los naturales, pudiendo comer con ellos y facilitan la pronunciacion y hermosura.

Sè encarga de limpiar bien la dentadura, cepillarlos, igualarlos ó extraerlos con el menor dolor posible.

Finalmente, él instruirá á los que se sirvan consultarle del modo mas eficaz y sencillo de conservar la dentadura, una de las cosas mas útiles y necesarias para las personas de ambos sexos.

Tiene las aguas de las Pampas, bálsamo de los Andes, espíritu del Rey del Fuego para el dolor de las muelas y polvos en venta.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Estrae muelas á todas hoas. a24—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UNA calle de Cuyo No. 127 de azotea, con 7 piezas bien construidas, cocina y pozo de balde, y 3 patios enladrillados, para mas informes ocurra á tratar á la calle de Suypacha No. 89.

j5—6p

Se alquila

UNA casa al Norte de la Ciudad, con 2 cuartos á la calle, en la calle de Suypacha No. 108 darán razon. j5—1*

Se Solicita.

UN acomodo en saladero, barraca ò cualquier establecimiento de campo el que se interese ocurra á la calle de Cangallo No. 114.

j5—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de la Universidad No. 35.
Interesante á los merceros.

El Lunes 8 de Junio y dias subsiguientes, á las 11 en punto, en la tienda y mercería perteneciente al concurso del finado D. Luis de las Carreras, por orden de los síndicos, cuyo pormenor es el siguiente—

Se venderan al mejor precio.

Hilo de carretel blanco de patente, idem idem de otras calidades, idem idem de colores, idem de ovillo blanco y de colores de varias clases, juegos de café, tinta en frascos, yerbateras, aceiteras de platina, candeleros de id., un surtido de perfumería de todas clases, botones de varias clases naypes, lacre punzó, botones para chaleco, cigarreras, botines de lana para niños de varias clases. tiradores de punto, saleros, lápices de papel, botones de la patria, acentadores de navaja, pesa-licores, gorros de algodon, cintas de id. medias para niños de varias clases, luciferos, horquillas, broches para vestidos, cajas de perfumería, seda española y francesa, cuchara para café de varias clases, idem idem de mesa de id., galon fino, aceite de macazar, trencilla de varias clases, mechas para quinqué, un surtido de medias de lana, algodon y seda, agua de colonia, y alemana, peinetas para la trenza de varias clases, pañuelos de seda para las manos, idem para el cuello, corbatas de seda y de algodon, un surtido general de espejos de varias clases, guantes de media-mano de merino, platillos, con despaviladeras de platina fina y de acero, pañuelos de seda negros, botones 4 ojos, idem de seda para chaleco, cordon de plata, cinta de hilera blancas hilo de sastre, agujas de patente, y ordinarias, peines batidores de varias clases, cintas para botas, hilo de sastre frances, cordon blanco y negro de algodon, abrochadores, garros de lana para niños, carteritas de tafilete y de nacar, botones para chaponas, trencilla y cordon de seda, hilo de lana para bordar, bolsas de chalí, un surtido de camisetas de lana para hambre, mecheres de platina, botellas aguas de ambar, tinteros y saleros, palmatorias de platina y de bronce, un relox de sobre-mesa, un surtido de frascos de cristal ricos, carabanas de varias clases, puñales cabo de marfil, tiras bordadas, divisas de seda, elásticos para tiradores, cintas de pana y de cordon, dedales de varias clases, esterillas para vestidos de colores, flecos para calsoncillos, bastones, broches para ponchos, tiradores de goma, guantes de seda de varias clases de mano y de media mano, pomada en copas, guantes de cabretilla, cubiertos cabo de hueso blancos y negros, botones para camisas, cucharas de composicion, idem idem de plata alemana, escobillas surtidas, un surtido de avanicos de varias clases finos, idem idem inferiores, pizarras de piedra, encejes y puntillas de hilo y de otras clases, randas alemanas, tul en tiras, un surtido de cintas de raso ricas para gorras de señoras, idem idem de gsilla, listonería surtida;&a. &a.; armason y mostrador casi nuevo, una vidriera de caoba, una escalera, varias sillas de madera, quinqués y tuvos, una balanza y otras cosas &a., &a.

POR THOMAS GOWLAND

En la casa de comercio de los Sres. Zimerman, Frazier y Compañía calle de la Reconquista No. 69.

El Martes 9 del corriente y dias subsiguientes á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de varias cuentas á plazos fijos que serán estipulados, los siguientes artículos.

El primer dia.

Navajas de barba, cuchillos de varias clases, tijeras de trasquilar, escopetas de uno y dos tiros, dedales, azuelas finas, achas, escoplos, barrenas, azuelas con martillo, picos, palas, azadas, pasadores, fierros para cepillos, rasquetas para buques y para caballos, barrenas de rosca, visagras, cerraduras de puerta, compases, fierros para calafates, dados, manijas de fierro, visagras pesadas, tornillos para madera, cucharas de composicion, argollas amarillas, tachuelas amarillas, frenos, estribos amarillos y estañados, espadas, cuchillos flamencos, machetes, cuchillas para picar tabaco, eslabones, tachuelas ó puntillas.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
Artículos de merceria.

El Lunes 8 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, por conclusion de factura varios artículos de merceria cuyo pormenor es el siguiente—

agua de ambar, aceite de macasar, perfumeria en baulito, floreritos de cristal. gorras cuero de mono, costureritos con obleas, hilo de ovillo, id. de carretel, asentadores, randas alemanas, botines de lana para niños, fleco para colgadura, cinta negra, trenza negra para chaqueta, alfiletero, pañuelos borra de seda, id. de cambray de hilo de manos, botones de seda para chalecos, peinetas de trenza, cortes de chaleco surtidos, bastones finos y gruesos, pañuelos raso de lana, camisas blancas de algodon, id. de listado, hilo da sastre, cuchillos de punta 6 á 12 pulgadas, medias negras, camisetas de lana, vestidos de baile, luciferos, terciopelo punzó, y porcion de otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Para los Almaceneros.

El Martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por conclucion de facturas y á plazos que se estipularán, los siguientes artículos—

10 pipas vino catalan de calidad superior, 10 id. cete, 10 id. caña, 25 tercios yerba paraguaya exquisita, 20 sobornales id. id. 26 barricas azucar remolacha, 20 barricas sal fina, 6 cuarterolas acite de comer superior, 22 bolsos almendras, 80 cajones cigarros habanos, 250 arrobas tabaco tucumano semilla del Paraguay, 50 fardos id. de bahia 1.ª 15 tercios yerba paraguaya, 10 petacones tabaco paraguayo, 200 docenas cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas cabo blanco y negro, 20 cajones pitos de yeso, 1 bocoy pavas surtidas, 2 id. palmatorias, papel blanco, id. id. de cijarrillos, id. de estraza, 30 cajoncitos azul de prusia, 20 barricas poster, 5 cuarterolas vino de malaga, ginebra embotellada, té perla en cajita, vino champagne, id. frontiñan, y porcion de otros artículos relativos que se verán en el acto del Remate.

POR LOS MISMOS.
Reconquista. No. 14.
De Efectos.

El Miercoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura para liquidacion de facturas, variedad de efectos cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber á don Juan Zimmermann, que si no comparece á su juzgado por la oficina del que suscribe, dentro de seis dias contados desde la fecha de este aviso, á contestar el traslado que se le tiene conferido en la causa que contra él sigue D. Pedro Rosemblan por cobro de pesos, se procederà á entregar á èste la cantidad depositada en la casa de Moneda—Buenos Aires Junio 5 de 1846—Agrelo. j4—3p.

UN Profesor que por algunos años se ha egercitado enseñando los idiomas Italiano, Frances y Gramática Castellana, se ofrece nuevamente á las personas que gusten ocuparlo en dicha enseñanza, á lo que hará los esfuerzos necesarios para llenar este objeto, y por lo tanto sus precios se arreglarán á las circunstancias.—En la calle de la Piedad No. 182 darán razon. j4—1p.

Aviso importante.

CAPAS finas de paño españolas como para jóvenes de 10 á 18 años, gorras de pellejo de Zebello propias para viaje, chalecos finos de terciopelo y de seda, en la calle de Cangallo núm. 35 frente á la sastreria núm. 56.

j4—6p

A la humanidad.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.

CARMEN ALBARRAZIN.

Aviso.

SE venden naranjos de ingertos y con naranjas y plantas de clavel de todas clases en vasijas y anudados: de San Nicolas siete cuadras al Norte y media para el campo, calle de Santa-Fé frenta al núm. 137 m30 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Juez de Paz y Comisario de las Flores.

El infrascripto contesta á la Comision del Hospital de Mugeres que habiendo levantado la subscripcion en el partido de mi cargo, es que adjunto novecientos treinta y seis pesos moneda corriente, como tambien la lista de las personas piadosas donantes.

Dios guarde á los Sres. de la Comision muchos años.

Mariano Diaz.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Juez de Paz del Partido de las Flores forma una relacion de los vecinos y vecinas federales piadosas de este Partido, que se han servido subscribir con lo que han podido en beneficio del Hospital de Mugeres.

D. Roque Montoya	5
Juan Francisco Gomez	5
Julian Silva	10
Juan Briturres	10
Simon Villegas	5
Margarita Acosta	1
Genobeva Alaris	5
Concepcion Carriso	5
Carmen Estrada	5
Catalina Estrada	5
Isabel Gaute	1
Martin Gomez y su esposa	10
Francisco Correos	10
Antonio Romero	20
Domingo Corrales	50
Bautista Saavedra	1
Ma. Palomeque	1
Pedro Diaz	20
Domingo Córdova	1
Maria Herrera	40
José Perez	10
Maria Planes	20
Tomasa Tabares	1
Juan Toledo	10
Gregorio Caballero	20
Mariano Campos	20
Francisco Rodriguez	10
Mariano Montesta	10
Manuel Bobadilla	5
Laureano Ramirez	20
Abelino Ceballos	10
Francisco Solano	20
Pedro Alvarez	20
Francisco Trebino	20
Juan Reyes	10
Fabian Peralta	10
Isabel Cardoso	10
José Palavecino	5
Estevan Braccho	5
José Ramirez	5
Gerónimo Silva	5
Antonio Montero	10
Nicolas Roman	10
Feliciano Palavecino	10
Juan Diaz	5
Mariano Ponce	5
Justo Rodriguez	8
Mateo Pedrosa	20
Manuel Paz	50
Rosa Mariño	20
Juan Antonio Arteaga	10
Pantaleon Sayagos	5
Jacinto Lopez	10
Vicente Calderon	5
Amancio Villanueva	5
José M. Quiroga	5
Leonardo Diaz	5
Andres Gonzalez	5
Pedro Tolosa	5
Pedro Perez	10
Antonio Sosa	10
José Beauslalo	10
Martiniano Acosta	5
Eduardo Bega	20
Feliciano Carbajal	5
Cipriano Reinoso	20
Roque Batalla	5
Lopez Zeballos	5
Juan Lambeste	5
Manuel Rodriguez	5
Pedro Montenegro	5
Basilio Oles	1
Juan de Dios Cortés	5
Agustin Ocampos	5
Serapio Diaz	1
Francisco Rodriguez	2
Mariano Rosas	10
Luis J. Olivera	5
José Portugues	50
Manuel Corloansa	20
Florencio Villaverde	10
Luis Cormenares	10
Simon Villalva	10
Manuela Garcia	10
Pedro Rondan	20
José Cabrera	5
Luis Diaz	2
Serapio Rosa	10

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires 1.° de Junio de 1846.—Año 37 de la Libertad, 31 de la Indep'cia, y 17 de la Confederacion Argentina.—

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del Partido de las Flores D. Mariano Diaz.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este hospital en el partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Vd. remitió y ascendia á novecientos treinta y seis pesos moneda corriente que quedan anotados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á V. y á los Sres. contribuyentes las mas expresivas gracias rogando al Todo Poderoso en sus diarias oraciones por las almas piadosas que les procuran alivio en sus males quedando la Comision encargada de dar oportunamente publicidad á su apreciable nota para satisfaccion de los Señores donantes.

Dios guarde á V. muchos años.

Juan Carlos Rosados—Francisco A. de Belaustegui—Remigio G. Moreno—José Fuentes de Arguibel—Antonio Pairó.

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales.—El modo de usarlo consiste: en que se unta un poco del veneno en un pedasito de carne ó pan, y se coloca en los parages en donde se hallan los Ratones; se vende á 8 ps. el tarrito, solo en el almacen que hace esquina á las calles de Perú y Piedad.

j4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

VOLATIN
DE LA
ALAMEDA.
GRAN FUNCION GIMNASTICA.
Dirigida por el Sr. Mehtevet.

El Domingo 7 de Junio de 1846.

Gran danza en la maroma por la Compañia de hijos del pais, equilbrios difíciles y pruebas las mas sorprendentes, gran pantomima dirigida por el Sr. Mahtevet.

Florencio Castañera ejecutarà la dificil prueba del salto de Batalla salvando 16 granaderos, los que harán la descarga al tiempo de ejecutarlo.

Terminará la funcion con la sorprendente y difícil prueba del puente de Arcol por el Sr. Mahtevet, levantando 16 hombres en el aire. A las 3 de la tarde.

j3—3p

JUEGO de lotería, de damas, de ajedrés, de dados, de dominó, raquetas y volantes, del valero, perinola, de arcos y flechas, serbatana, de bolitas de mármol y de marfil para villares chicos, trompos, chicharras y pelotas—Se encuentran en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

A LOS AMANTES DE LA POESIA
SUSCRIPCION A LAS RIMAS
DE
ESTEVAN ECHEVARRIA.
Puntos de suscripcion.

LA empresa del Sr. Arzac, Catedral núm. 40, por la que saldrà la obra, y Librería de Sr. Steadman frente al Colegio. Quedará completa en cuatro entregas sucesivas que se anunciarán por los diarios, tan pronto como los Sres. suscriptores favorezcan nuestro intento—Su tipo y papel será escelente ; su tamaño en 8.° y cada entrega constará de 50 à 60 páginas : saldrá encuadernada en papel y su valor—4 pesos; esto es 16 toda la obra, y 20 para los que no sean suscriptores.

☞ Nota—contamos ya con la 3.ª parte de suscriptores: y llegando á formar la otra 3ª no demoraremos su publicacion.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Compendio de Matemática.
PURAS y mistas, por D. José Mariano Vallejo ; nueva edicion en todo conforme con aquella hecha en Paris bajo la inspeccion del mismo autor, corregida con el mayor esmero, y aumentada, con cuantos adelantamientos se han hecho hasta el dia en dicha ciencia, y en sus importantes aplicaciones 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28.
j3—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.
EN la calle de Federacion No. 218, se necesita un hombre que sea inteligente para hacerse cargo de una quinta. m30 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.
EN la calle del Parque núm. 188 se necesita una sirvienta para que cuide de un niño y otra para la cocina, previniendo que es escusado se preseuten sin traer buenas recomendaciones.
j1—3p

Estufa
Se vende una hermosa—Se podrá ver ocurriendo á esta Imprenta

AVISO.
LA Casa de Comercio de D. José Marquez de Souza, se há trasladado de la calle de la Universidad núm. 103, para la calle de Representantes núm. 182.
m19 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital general de hombres.
LOS abastecedores de los corrales de Miserere D. Bruno Teran y D. Sebastian Senturion, los dias 28 y 30 del presente Mayo han donado á veneficio de este Hospital el primero una ros y el segundo dos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL JUDIO ERRANTE
Esta célebre é interesante obra, que merece la mayor aceptacion entre los amantes de la Literatura, y recientemente vertida á los principales idiomas, y por la que se interesa un número considerable de personas que carecen de ella, bien sea por no haberla conseguido, ó por su mucho costo, vá á publicarse en esta Capital por una particular empresa, que lo verificarà por la Imprenta del Sr. Arzac. Al intento ha tenido en vista, consultando lo módico del precio, que quedarán satisfechos sus votos, esperando de los Señores á quienes se dirige, tengan la bondad de subscribirse. Al efecto se reciben suscripciones en la Librería de Steadman frente al Colegio, y en la Imprenta de Arzac, calle de la Catedral Núm. 40. Precio de la suscripcion 5 pesos por 20 páginas que harán cinco pliegos arreglados a un cuaderno con su correspondiente forro, de que se compondrá la entrega que se hará los Sábados de cada semana, resultando por este método que el subscriptor tenga al mes 20 pliegos de impresion en 4 cuadernos.

La Empresa se lisongea de que al invitar para la subscripcion, se dignarán aceptarla como una prueba inequívoca de la adhesion á los progresos de la Literatura, y al mismo tiempo segundar las nobles miras de—
LA EMPRESA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios ;

RESPETABLE público de Buenos Ayres, el que suscribe se honra nuevamente haciéndoos saber ha mudado su domicilio á la calle del Perù No. 130; en donde, si le dispensais vuestra confianza, estará siempre pronto á dar un exacto cumplimiento, sirviendo con sus conocimientos en Medicina y Cirugía que profesa. Ofrece ademas cumplir su deber profesional curando á toda persona pobre de gratis. Dr. Francisco Javier Esquirós. m. 28—8s

Al Publico.

Se ofrece en venta [y con particularidad á los Sres. que remiten muebles al interior] una partida de sillas de esterilla de las mejores que hay en el Pais. Su calidad es tan superior á las demas sillas hechas en esta Ciudad, que no dejan de merecer la atencion del Público en general, pues su duracion equivale á la mejor silla Norte-americana—Amas de que el dorado de de ellas es del todo de oro fino, el fabricante instruirá á los compradores del modo de conservar el dorado para siempre, haciendo un gasto muy frívolo=En la misma casa hay sillas de asiento de madera de Poplar de muy superior calidad—Como tambien:

PIANOS de construccion muy fuerte y de buenas voces, una variedad de muebles, é igualmente una coleccion de cuadros del tamaño mas grande [que se han hecho hasta ahora en Paris] de las cuatro épocas mas principales de la vida del Emperador Napoleon. Ocùrrase á la calle de Cangallo No. 69, ó al almacen de muebles No. 71 al lado de esta Imprenta. m2—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla se ha de hacer almoneda y remate en los dias 8 9 y 10 del corriente, bajo las galerías de la casa de Justicia, de una casa situada en la calle de Suipacha No. 8, con terreno de diez y siete y media varas de frente al Este y cuarenta y seis y media de fondo, tasada en el mes de América último en la cantidad de 68 658 pesos 5 reales moneda corriente, perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Julian Gonzalez Salomon. Para imponerse sobre el particular podrá ocurrirse á la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Ayres Junio 3 de 1846.
Cabral. j2—7p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios !

A quien convenga.
SE alquila una hermosa finca, situada en la calle de Tacuarí, de la iglesia de la Concepcion cuatro cuadras para Barracas, es propia para negocio de depósitos &a., ó bien para habitar; tiene diez piezas hermosas incluso la cocina, dos grandes patios, con un porton á la calle de Cochabamba. El que se interese por ella puede dirigirse á la calle de las Piedras numero 156 que encontraràn con quien tratar. j2—3p

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL síndico que subscribe nombrado a los bienes del finado D. Juan Braco hace presente á todos los acreedores de éste que se sirvan concurrir á su casa calle de Corrientes núm. 30 desde las 3 de la tarde hasta las cinco por el término de quice dias contados desde la fecha con los documentos que justifiquen sus créditos, bajo el concepto que los que así no lo hicieren les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 4 de 1846.
NICOLAS MARTINEZ FONTES.
j2—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

COLEGIO Republicano Federal DE BUENOS AIRES.
El dia 1.° de Junio abre su escuela de primeras letras en dicho establecimiento, el Sr. D. José Maria Delgado. La suma confianza con que en otras ocasiones le han distinguido los Sres. Padres de familia, le comprometen á consagrar todos sus desvelos en bien de la Juventud Argentina. Para obtener los mejores resultadoe, se ha colocado la escuela en los altos del Colegio que miran al mercado, y bajo el mismo método y decencia que anteriormente.

Los Sres. Padres de familia podrán entenderse con el mismo profesor ó con el Director del Colegio. m30 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Muerañ los salvages unitario!

AVISO DE POLICIA.
LA persona que hubiese hecho insertar en el Diario de la Tarde un aviso por el que previene le ha sido robado un relox de plata Inglés de bolsillo con cadena del mismo metal y llave ordinaria; puede ocurrir á este Departamento para serle entregado en caso que dé otras señas mas exactas. Buenos Ayres Junio 3 de 1846.
MORENO,
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

SE VENDE.
UNA carreta aguatera con sus útiles completos, lista para trabajar, con dos yuntas de bueyes ó sin ellos ; el que se interese, ocurra á la calle de la Catedral frente al número 281, donde vive su dueño. m30—4p

Prácticas.

DE un Cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con el ordinario de la misa y varias meditaciones, 1 tomo hermoso en pasta dorada y estampada; se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

N. B—El Ilmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, ha concedido 40 dias de indulgencia por cada vez que se leyese alguna de las meditaciones ó se rezase alguna de las oraciones que contiene este libro. m30 3s.

Efectos por mayor y menor
PROPIOS PARA INVIERNO.
UN surtido completo de fresadas cameras de lana Españolas, zapatos tejidos de lana para hombres, señoras y niñas, botines para hombres de paño, casimir y jéneros de los mejores, botas finas, id. con corcho, gorras de paño finas legítimas de Paris. id. sombreros, camisetas, calzoncillos, medias y medias cortas de lana y algodon, guantes de seda, id. de algodon, id. colchados, id. de lana, id. de pelo de conejo, corbatas y corbatines de mucho gusto y de todas clases, tiradores de goma.

Chaponas, chaquetones de punto muy dobles de lana, y otros varios artículos que se hallarán en la calle de Cangallo No. 35, frente al No. 56. m19—6p.

Perdida.
SALIENDO de la Catedral el Domingo á eso de las 12 y media se perdió una bolsita mordoré de terciopelo bordado con cuentas de acero, contenia un pañuelo de cambray bordado y con encaje, marcado con las letras M. V. y una llave francesa algo grandecita—

Se gratificará generosamente al que la entregue en casa del Sr. General Soler, calle del Perú.
m30 8c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso á los abastecedores.

SE venden de 500 á 800 capones gordos para el abasto de plaza, son mestisos finos y muy grandes, están cerca de la Ciudad al ud, el que se interese váase con Aramburú en la Esquina calle y Plaza de la Victoria núm. 34.
m30 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
! Mueren los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los herederos y acrehedores del finado D. Eustaquio Garrido vecino de la Guardia de Rojas, para que comparezcan ante su Señoría por la Oficina de Hipotecas á deducir en forma sus derechos, dentro del tèrmino de treinta dias contados desde esta fecha; bajo apercibimiento de q.e vencido dicho tèrmino sin haber concurrido por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y espensados, les parará el perjuicio que hubiere lugar—Buenos Aires, Mes de América, 30 de 1846.
CABRAL.
m29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

☞ AVISO AL PUBLICO. ☜

En el almacen y fábrica de muebles calle de Potosí núm. 151 y 153, frente á la Iglesia de San Juan, se ofrece al público un excelente surtido de muebles de todas clases, siendo los precios muy moderados: al mismo tiempo se trabaja en ella toda clase de obra de encargue y al gusto del comprador, se resiven en cambio muebles dando el comprador la demasia, se alquilan sillas de todas clases para funerales y funciones públicas. m29—10p

Dameros de la India.
CON el juego del chaquete, se vende en la Librería y Litografia &c.

Gratificacion.
HACE como quince dias desapareció de la casa calle de la Piedad No. 43 un retrato hecho con lapiz y de cuadro blanco varnizado representando un jóven como de edad de 20 años, Por su ningun valor intrinseco no puede ser de utilidad alguna para nadie sino para su dueño, se suplica á la persona en cuyo poder existiese, Se sirva entregarlo á la calle y número arriba indicada, donde se le abonara una generosa gratificacion. m14—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

SE vende una casa en la calle de Salta núm. 79: para tratar ocúrrase à la calle del Perù nùm. 200.
m18—6p

Juegos de Lotería.
DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.
Oc Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Oficio de la Semana Santa.
RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

Los misterios de Paris.
COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

Ropa hecha &c. &c.
PARA liquidar una factura, se venderá à precios cómodos, pantalones de paño azul propios para Milicia, chaquetones de paño azul y de color, idem de piloto, ponchos de paño è Ingleses, chaquetas de paño de id., sobrepuestos, tiradores de campo, aperos, sobre-cinchas, mantos pampas, gergas de algodon y de lana, fleco de seda para tiradores y sobre-puestos, damasco, fresadas, camisetas de lana, ponchos de algodon, tela de lana y de algodon y otros varios artículos: calle de Federacion núm. 47
m19 15s.

SE VENDE,
Una casita que contiene tres piezas y 34 y media varas de frente con 70 de fondo, donde hay arboleda:calle de la Libertad, de la Plaza de la Libertad una y media cuadras para la Recoleta.

Tambien se vende otra casita edificada con tres piezas y 17 y media varas de frente y 70 de fondo en la calle de Charcas, de la Plaza de la Libertad 1½ cuadras para el campo, y el que guste tartar ocurra á dicha calle de Charcas No. 255 frente á la Plaza. m19—6p

La Civilizacion.
Revista religiosa, filosófica, política y literaria; impresa en Barcelona, en 1841. La persona que la tenga y quiera venderla, ocurra en la calle de Cangallo, No. 104
a24 tfc

Aviso.
SE arrienda una chacra, en las inmediaciones de San Isidro, distante como 3 leguas de la Ciudad, tiene buena casa y batante terreno y un hermoso palomar: el que se interese, puede ocurrir à la casa de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61. a22 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina !

Aviso.
SE desea comprar unos Globos terraqueo y celeste, ó sea uno solo, nuevos ò usados. Dirijirse la Colegio de San Martin. Calle del Perú No. 88, a27—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Espadas y sables.

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

LIBROS DE RELIGION.
SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t; la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería yLitografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2 —

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvage Unitarios !

Aviso á los Propietarios.
SE desea alquilar una casa bastante comoda y espaciosa para un establecimiento que permanecerá muchos años, esta ha de ser al norte de la plaza de la Victoria. Los que se intereseh puedenden dejar las señas en esta imprenta, con las iniciales A. X.
a27—tfc.

Libros de devocion
QUE se encuentran en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.
Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana, por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
„ del Santísimo Corazon.
„ de la Vírgen del Cármen.
„ de Santa Catalina de Sena.
„ del Buen Pastor.
„ de las ánimas del purgatorio.
„ de San Joaquin.
„ de San Serapio.
„ de la Vírgen de Lujan.
„ de la Santísima Trinidad.
Prontuario para visitar los Sagrarios.
&a. &a.

PUBLICACION
DEL CORREO DE ULTRAMAR,
EL JUDIO ERRANTE,
POR EUGENIO SUE—Traducido por D. P. Martinez Lopez.

DESEANDO la Administracion del Correo de Ultramar dejar satisfechas las repetidas instancias que de diferentes puntos de América le han dirigido, se resolvió á comprar para una edicion en español el derecho esclusivo de ilustrarla con todas las mismas láminas y viñetas de la edicion francesa.

La obra completa constará de cuatro volúmenes que saldran á luz en 90 entregas destinadas á formar la pareja de los Misterios de Paris.

La traduccion está confiada à l elegante pluma de D. P. Martinez Lopez, bien conocido como autor de a importante historia de Chile, y otras varias obras de enseñanza aprobadas por la Direccion de Estudios de Madrid, y por el Consejo real de la Universidad de Pris, y se hará bajo la direccion de su ilustre autor EUGENIO SUE.

Cada entrega contendrá 16 páginas de texto, una làmina de grande tipo separada del texto, y ocho ó diez grabados intercalados en él.

La impresion de esta obra se hará en la Imprenta Lacrampe el Comp., conocida en toda la Europa por la belleza de sus impresiones.

El papel será satinado y en un todo igual al de los Misterios de Paris.

Las entregas llevarán su correspondiente cubierta, y se dará ademas una ilustrada con cada volúmen.

El abajo firmado habiendo recibido un gran número de ejemplares de las 16 primeras entregas del Judio Errante, asi como el aviso que las de mas no tardarán en recibirse, y deseando satisfacer á los numerosos pedidos que le han sido dirigidos, previene al público que la obra se vende de hoy en adelante por entregas separadas al precio de cinco pesos moneda corriente cada una. Dirijirse calle del Peru No. 88, de las 6 á las 8 de la noche.
Carlos Clarmont.

»A los suscritores del Correo de »Ultramar que renueven su suscri»cion por un año, contando desde »la espiracion de la que actualmen»te tienen hecha, se les robajará la »mitad del precio.

AVISO.
MARCHA una Galera hermosa para Córdoba: tiene buenos asientos desocupados : e que quiera alguno de ellos, ocurra á la calle de Representantes No. 21 ò 14 en la misma calle.
m2—2p.

AVISO.
D. A. Cameron ruega á todas las personas que le adeudan tengan á bien pasar al almacen nùm. 46 calle de la Reconquista á satisfacer su importe sin demora ; al mismo tiempo solicita que las personss á quienes debe alguna cantidad, se sirvan presentarlas para su chancelacion en el mismo almacen.
m9—tfs.

ADVERTISEMENT.
ALL persons indebted to A. Cameron are requested to call at the Store No. 46 calle de la Reconquista, and settle their accounts without delay. A. C. likewise begs to intimate to those to whom he may be indebted that by presenting their accounts at the abovementioned Store they will obtain immediate attention.
m9—tfs.

CONCURSO
DE
ERMENEGILDO GOMEZ.
LOS tenedores de letras con la aceptacion ó giro de este fallido y los acreedores por cuentas corrientes, las presentarán en el Almacen del Síndico, calle de Federacion núm. 30 para la toma de razon. m11 8p.

SE necesita un homére inteligente en quinta y que dé garantias de su conducta; se le hará un partido ventajoso En la calle de la Federacion No. 200 darán razon. m5 1p

Corbatines de seda.
NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvajes unitarios!

CONCURSO
DE
Hermenegildo Gomez.
LOS deudores á este concurso tendrán la bondad de satisfacer ses deudas con toda brevedad en el Alcen del Síndico, calle de la Federacion No. 20 ; previniendo que á los que no lo hicieren se obligará por los medios que haya en derecho. m8 8p

CARTILLA DE MUSICA.
PARA piano, se desea comprar una, por Vertini, ó Clementi, en la calle de Potosí núm. 57. m18—3p

Dragonas de plata.
PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas dé cuero de bolsillo de todos tamaños.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL que suscribe tiene el honor de ofrecer al Público sus servisios profesionales en las facultades de Medicina, Cirujia, y Partos. Habita en la casa No. 45 calle de la Victoria, donde se le encontrará de 7 á 9 por la mañana, y de 3 á 5 por la tarde. Asistirá gratis á los pobres. Buenos Ayres Abril 29 de 1846. m1—15p.
Luis M. Diago.

SIRVIENTAS.
Se necesitan dos que puedan presentar informes de su conducta ; calle de la Catedral núm. 132.
m6—tfs.

Se ha perdido.
AYER desde la Iglesia de la Merced á la casa núm. 27 de la calle de Cuyo, la mayor parte de un sarcillo de diamentes con una perla grande en el medio. Quien lo hubiera encontrado y lo entregue en la referida casa recibirá una gratificacion..
m2—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages Unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.
La persona que se considere con derecho á una negrita Llamada Maximina, de edad d e 6 á 7 años, que ha sido encontrada, se presentará en este Departamento para serle entregada. Buenos Ayres Mayo 2 de 1846.
MORENO.
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia.

Aviso.
SE desea saber el paradero del Sr. D. Valentin Martinez, de nacion Española, que llegó à esta ciudad á principios del mes de Mayo del año pasado, para comunicarle an asunto que le és de bastante interes, por lo que tendrá dicho Sr. la bondad de pasar á la casa calle de la Piedad N. 57.
m2—2p.

AVISO.
SE vende una cocina económica en la Botica Alemana, calle de la Catedral número 148, á precio muy acomodado. m22 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICÍA.

LAS personas que hubiesen sacado suerte en la Rifa jugada en los dias de la Fiesta de Nuestra Emancipacion Política, pueden ocurrir hasta el dia 10 del entrante mes—Buenos Aires, mayo 27 de 1846.

¡A LOS VIGILANTES!

EN la noche del dia 25 de Mayo del corriente fue arrancada y robada una Bandera Norte Americana.

El vigilante ó la persona que pueda dar informes de la existencia de dicha bandera y del ladron, recibirá una buena gratificacion, en el almacen No. 7, calle de la Reconquista. m27 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

SE ha perdido una yunta de Bueyes, uno de ellos colorado y el otro negro; la marca representa E. y una A. entrelazadas.

Al que dè noticias de ellos en la calle del 25 de Mayo No. 209 se le dará una buena gratificacion. m27 3p.

AVISO.

SE alquila una quinta en el hueco de cabecitas con 7 piezas y una cuadra en cuadro, el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Catedral núm 198. m27 2p.

A D. IGNACIO MUÑOZ.

SE le necesita en el hospital general de hombres para un asunto importante: Puede ocurrir allí hasta laa once de la mañana y preguntar por N. Lopez. m27 3p.

AVISO.

EL que necesite un apero de campo completo de buen uso y barato, puede ocurrir à la calle de la Piedad No. 182 é igualmente hay un resto de pavilo m27 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Profesor de Medicina, Cirugia y Partos que suscribe avisa à sus amigos y al público en general que ha trasladado su domicilio à la calle de Federacion No. 280, se le halla en su casa de mañana de 7 á 9 y de tarde de 4 á 5, asiste gratis á los pobres,

Francisco Baraja,
m27 3p.

ATENCION AL AVISO.

SE vende una casa en la calle de Tucuman No. 238 con 6 piezas habitables, pozo de balde, 2 patios 1 buen parral en el primer patio y árboles frutales en el segundo.

El que se interese ocurra á la calle del Parque No. 245 á cualquiera hora del dia.
m27 3p.

AVISO.

SE dan desde 3,000 hasta 8,000 ps. moneda corriente á interes sobre finca que no tenga hipoteca; en la calla de Corrientes No. 203 hallrán con quien tratar.
m27 3p.

MUY IMPORTANTE A LOS HACENDADOS.

SE vende en el todo ó en fracciones, un establecimiento de grasería situado al Sud de esta campaña. asi mismo toda clase de maderas para galpones y ranchos, vigas, pino y variedad de enceres. de cuyo pormenor darán razon en el No. 182, calle de la Piedad.
m26 6c.

ROBO.

200 $ DE GRATIFICACION.

AL que dé noticias de una manta blanca grande de media chapa con volado y velo; es nueva pero parece usada por estar un poquito amarilla.

Fué robada en la casa calle del Perú núm. 49. hace tres dias.
a21 tfs.

EL abajo firmado estando por ausentarse del pais por un corto periodo, pone en conocimiento del Público que sus negocios, durante su ausencia quedarán à cargo de D. Samuel Renshaw Phibbs—

Todos los que tuvieren demandas contra él, tendrán la bondad de presentar las cuentas para que sean liquidadas inmediatamente.

Saladero del alto, Buenos Aires, Mayo 26 de 1846.

GUILLERMO DOWNES. m26 5c.

THE Undersigned being about to leave the country for a short time, begs to inform the public that his business during his absence will be managed by Mr. Samuel Renshaw Phibbs. All persons having any claims against the undersigned are requested to send their accounts to be liquidated immediately

Saladero del Alto, Buenos Ayres, May 26, 1846.

WILLIAM DOWNES.

AMA DE LECHE.

SE ofrece una española, sana y de buenos informes, sea para criar en su propia caso ó en la de la persona que la necesite; darán razon en la calle del 25 de Mayo núm. 25. m26 3p.

AL PUBLICO.

EL que suscribe, pintor de coches norte americano, avisa al público y à sus amigos en general, que gusten ocuparlo en su profesion serán servidos con toda puntualidad y esmero posibles, pues tiene diez y ocho años de esperiencia en el pais, y sus obras han acreditado su acierto. Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion, tendrán la bondad de ocurrir á la calle de Cuyo núm. 79, en donde se les satísfará en el acto.
m26 15p.

Eduardo Redmond.

☞ OJO AL AVISO ☜

Sanguijuelas.

SE han recibido de muy buena calidad que cualquiera las podrá aplicar, se venden y se aplican à precios cómodos; en la misma casa se siguen poniendo las ventosas, con el escarificador sin golpe, siendo menos sensible que los que comunmente se ponen, con los que tienen golpe, en la calle de Cuyo núm. 152 empezando la cuadra del medico Vivar, se verá una tabla de Sangrador.

Casanovas.
m22 3p.

¡Viva la Confederadion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

A LOS

AMANTES DEL BUEN GUSTO.

SE vende la superior SALZA DE TOMATE, conocido su mérito por muchas personas que la han tomado—Con botella 45 ps. docena, y sin ella 40 ps., y botellas 5 ps. Calle de Suypacha No. 241.
m13—3*

Academia de Baile,

DEL COMERCIO REPUBLICANO FEDERAL DE BUENOS AIRES.

PUBLICO Argentino: Constante á corresponder á la particular distincion que haceis á mi Arte, no omito sacrificio alguno para entretener mi correspondencia con los profesores de Europa por los cuales estoy bien garantido para poder ofrecer amenudo los bailes mas recientes y modernos en las Cortes de Europa. Al efecto, he formado un curso de la doble y nueva Polka, Mazurka, y Polka generl &a. Ambos bailes recien recibidos de Hamburgo de un estilo elegante y moderno en sus figuras de una doble combinacion: una figura en cada uno de estos bailes se ejecutarà de cuatro personas: los nombres son los siguientes no comprendida su introduccion: 1.ª La estudiantina: 2.ª La graciosa: 3.ª La del elegante: 4.ª La ingrata extrangera: 5.ª la Amalia: 6.ª la triple combinacion del paso Bohemiano. El paso de la mazurka moderna es mas por bajo que el que he enseñado estos meses anteriores. Sus figuras son elegantes pues el nuevo estilo de estos bailes ha causado en Europa un entusiasmo comparable al que causó la Polka á su llegada primitiva. El curso dará principio el Lunes 27 del corriente. Precio de la entrada 5 pesos: los concurrentes recibirán lecciones de ambos bailes: los dias prefijados son tres à la semana, Lunes, Mièrcoles y viernes, reservando los demas para la práctica y enseñanza de los otros bailes que son los siguientes: Valza 5 clases diferentes; Minuetes 6 id., entre ellos el abolerado No. 1 y 2, [el segundo es el que había adoptado Martinez], contradanzas de cinco naciones diferentes, cuadrillas generales, idem del renacimiento; 1.ª La Polka general y la nueva, la Mazurka id, el Solo ingles distinguido, la Cachucha general, Gabota id., las boleras del chocolate, &a., la columbiana, la cosaca polonesa, id. rusa, el fandango español abolerado, el encuentro de Céfiro y Flora, Baile de carácter, y otros muchos de estos conocidos y desconocidos en el pais que es inútil citarlos ahora; son para comparsas para teatro, &a.; los precios son moderados. Las horas de práctica en los dias de trabajo son de 7 á 11 de la noche, de 11 á 3 de la tarde en dias festivos y de 4 á 8 de la noche de id., &a. en la academia, El curso para menores de ambos sexos tiene lugar en los dias Martes, Jueves y Sábado de 4 á 6 de la tarde para la nueva y doble Polka, Mazurka, Polka general, y demas bailes arriba citados. Se enseña en casas particulares, en Colegios de ambos sexos. Estos disípulos tienen ensayo cada quince dias; el primero se hará el Sábado 2 de Mayo á las 7 de la noche: Se enseña con la elegancia que requiere el buen tono de las personas que se dignen aumentar el número de los desvelos consagrados á mis discípulos; ocurran à la casa alta, calle de Chacabuco número 26 entre Federacion y Victoria, donde vivía Martinez, de mañana hasta las 10, á la tarde de 4 á 6 y de noche me encontrarán para tratar. Agradecido y acreditado de mis discípulos, hónrome, fundando en ellos un noble orgullo.

TEODORO A. ROUSSEAUX.

NOTA—En la misma academia se encuentran castañuelas de madera y de marfil, del tamaño que las precisen, y con la voz compaseada: de esa clase son las únicas que se encuentran: sus precios son moderados. a21—6p

HENRIQUE GODFREY,

QUIMICO

Y

BOTICARIO.

No. 30 calle de la Catedral

TIENE el honor de anunciar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir el enunciado establecimiento, provisto de un surtido completo de preparativos químicos, drogas, perfumerías, y renglones de uso doméstico, á saber:—

Aceite de almendras.
Id. id. macasar.
Benjuí almendrado.
Cepillos para los dientes y pelo.
Agua de Berlin.
Id. de colonia.
Emplasto para los callos.
Esencias de almizcle, rosa, bergamota, &a.
Ext acto flúido de sarzaparrilla.
Jabones de olor.
Limonada, naranjada y orchata.
Magnesia calcinada, y flúida de murray.
Pasta de almendras.
Pastillas de Saumar.
Perfumería de Rowland.
Polvos de olor de rosa, violeta, &a.
Polvos de soda, purgantes y refrescantes.
Pomadas y aceites para el pelo.
Tinta para marcar ropa.
Id. para teñir el pelo.

Al mismo tiempo se aprovecha de esta ocasion para asegurar que todas las recetas que le sean confiadas serán despachadas bajo su inmediata inspeccion, y se complace con la esperanza de que, mediante el mayor esmero respecto à la pureza de cada artículo, combinado con una asídua atencion personal al despacho, merecerá se le continúe dispensando la confianza que siempre ha puesto el mayor empeño en grangearse. a3—6c

PLANTAS

FRUTALES

DE

Flor y Adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó la de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado: nísperos del Japon, naranjos dulces sin injertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, id, dulce y de lima id., ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais; olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles, muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas peonías manzanitos de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon sansevieras de Ceilan, cunonias de cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor, spireas, halesias yucas, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la China, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos é ixias de varias clases &a. a16—tfc.

AVISO.

UNA Señora que debe salir muy pronto para Inglaterra, desearía encontrar una sirvienta inglesa de toda confianza para que la acompañe y sirva en todo lo preciso. Para tratar se ocurrira á la Plaza del 25 de Mayo núm. 13.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

BECERROS

MARROQUINES Y TAFILETES.

SE Fabrican en la calle de Córdova núm. 73 y se venden por mayor y menor, en la calle de la Federacion núm. 152, igualmente artículos de Lomillería y Talabartería á satisfacion de los comprado. res. a21 15p.

Octavo dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y jiros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito el Miercoles 27 del corriente á su casa de Comercio, calle de Federacion núm. 47.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1846

Francisco Balbin y Ca. 8—c

EL RETRATISTA—

GOULU.

TIENE el honor de avisar al respetable pùblico de Buenos Aires, que se ha propuesto de nuevo ejercer su arte, y que pondrá todo su esmero para merecer como por el pasado la confianza de las personas que tengan á bien ocuparlo. Dirigiéndose á su domicilio, calle de Chacabuco No. 27.
m12 15c.

AVISO.

HAY para vender en precios moderados, los artículos siguientes—

Como 7 ó 8 arrobas acero fino en barras, unos caños ò tubos de plomo, unas llaves de bronce de varios tamaños, como para graserias, tambien hay una balanza de patente hecha en Londres. Los que necesiten estos artículos, pueden verlos y tratar por ellos en la casa No. 65 calle de 25 de Mayo. m11—15p

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, No. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fourcroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La quimica en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia, 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de fruros literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.

Medicina y educacion.

Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfc

ESPEJO DE CRISTAL FINO

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

PAPEL DORADO

Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA

Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES

De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞ Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60,**

Novena

DEL PORTENTOSO SAN BENITO.

Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.—Precio 6 rs.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Colegio Republicano Federal

DE

BUENOS AIRES.

En celebridad del glorioso mes de Amèrica se presentan los alumnos de este establecimiento en los dias 28, 29 y 30 del corriente, à dar una prueba pública del estado de sus respectivas clases, por e órden siguiente:—

Dia 28 à las diez de la mañana. Clase de Primeras Letras, Gramática Castellana, Aritmética, y Dibujo.

Dia 29 á la misma hora. Clase de Latinidad, Frances, Ingles, Piano.

Dia 30—Habiendo concluido los alumnos de la clase de Filosofia y Matemáticas la asignacion del primer año, ademas del exàmen privado que deben rendir dichos Señores=Responderà á toda la Psycologia y defenderá las cuestiones pertenecientes á este tratado, el Sr. D. Julian Vivar.

Replicarán los Sres. D. Juan Manuel Terreros y D. Manuel Muñiz.

A las de Lógica, D. Alejandro Heredia.

Replicarán D. Federico de la Llosa y D. Manuel Quirno.

A las de Teodisea, D Benjamin Victorica.

Replicarán D. Manuel Durán y D. José Maria Martinez.

Todos segun el texto de asignacion.

Matemáticas. Dará razon de toda la Aritmètica D. Federico de la Llosa.

De la Algebra D. Benjamin Victorica.

El Director y Profesores del Colegio invitan á los Sres. Padres de familia, y á todos los amantes de la ilustracion Americana se dignen honrar con su presencia estos actos literarios; siendo este el único convite que se hace.

Con este motivo se anuncia que el dia primero de Junio se abrirán de nuevo los cursos de 1.° y 2.° año de Filosofia, y Matemáticas que comprenden las clases siguientes—

1er. año de Filosofia, Psycologia, Lógica, Teodisea, Matemàticas, Aritmética y Algebra.

2.° año de Filosofia moral, Religion, Historia de la Filosofia, Matemáticas, Geometría, Trigonometría, Geometría pràctica.

En el mismo dia se dará principio tambien á la clase de Física experimental: desempeñarà todas estas clases el Director del Establecimiento.

El Sub-Director, Presbítero D. Miguel Gannon, á mas de las seis horas que diariamente emplea en su clase de Ingles, se propone dar lecciones de Fisica en el mismo idioma.

Se han establecido las clasès de Teología Dogmàtica y Derecho Canónico. m22 9p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO.

Por mayor y menor.

EN la tienda de columnas, calle de la Victoria No. 158½ se encuentran los efectos siguientes propios para la estacion, los qué se darán á los precios mas cómodos segun el estado de la plaza.

Casimires franceses de varias clases finas, paños surtidos de colores regulares, camisetas de lana y algodon varias clases muy finas, pañuelos de merino bordados de realce de taparse de gusto, casimires medios colores y de cuadros obscuros, paño punzó fino, bambasí americano muy doble, franela de pura lana y mescla fina, pañuelos de raso de lana muy finos y regulares de gusto, calzoncillos de punto de lana y algodon, pañuelos de Tibet de reboso y del cuello, medias de lana grises blancas y negras, espumillas de lana para vestidos, chalíes de muchas clases, pañuelos á cuadros de lana, colchas de colores estempadas, bayetas de pellon y dos frisas muy superiores, un surtido variado de tripes y jergones para alfombras, paños de ponchos, alpacas floreadas finas, medias crudas de hombre finas, cortes de vestidos de merino frances floreados de mucho gusto, alfombras de jergon, cortes de cachemir para vestido ó capa, lanilla punzó fina, colchas de conejo, merinos franceses é ingleses finos, pañuelos camaleon de lana, y seda de rebozo de gusto, triángulos de felpa forrados y colchados de seda, corbatas de cachemir y de merino frances, paño pilotc, casimires baston afelpado de alpaca, lienzo doble ancho para sábanas de abrigo, cortes de rebozo de bayeta color pasa y rosado, pañuelos colchados y adamascado de algodon de reboso, medias blancas finas de colores y negras para señora de todas clases, cortes de raso de lana para vestidos, cortes de terciopelo de miniatura para chaleco de mucho gusto, lienzo asargado, tabla y lisos finos y regulares, bramantes, coletas, platillas, y cocos de forros de todas clases, medias rayadas de hombre, cocos anchos y angostos para vestidos del mejor gusto, sarazas finas y regulares surtido general, cotines americanos é ingleses varias clases, pana negra y punzó, pañuelos de cachemir de rebozo, listados obscuros finos como para sacos de Señora del diario, pañuelos de gro y de raso de todas clases, medias de niña, paños finos superiores, pequines y groes floreados y lisos de seda para vestidos, rasos de colores floreados, raso negro liso, un surtido de chales de gro del mejor gusto y calidad que ha venido al pais, gasillas de seda de colores lisas y floreadas, pañuelos de algodon de rebozo y de manos de todas clases, pañuelos de cambray de hilo bordados y lisos, guantes de algodon de colores y blancos, medias cortas de hombre de colores y blancas, gro de aguas negro y de colores, gorras con visera para hombres y niños del diario, botincitos de lana para niños, carrilleras de terciopelo para señora, cotin de hilo superior doble ancho, camisetas de lana pintadas como para trabajadores, manteles buenos de hilo, estopillas de hilo muy finas, Irlandas de hilo, id. mesclas, hilo de ovillo superior en cajas, hermosas gorritas de terciopelo bordadas y lisas para niños de pechos, peinetas para la trenza á 1 peso, cuellos bordados de cambray y de tul finos, astracanes obscuros, gambronas, pañuelos de tisu, trué de hilo fino, crea de hilo, zarazas negras finas, terciopelo negro y punzó, vestidos como para tertulias con guarniciones de gusto, muselinas de colgadura bordadas de mucho gusto, estambres para chalecos, coco blanco y linó finos. Hilo de carretel por docenas, gorros catalanes, ponchos ingleses, pañuelos de seda de la india y de borra de seda fina, alemanesco de hilo y de algodon para manteles, colchas blancas moteadas, pañuelos negros de seda, corbatas de seda de colores, corsés finos, vestidos blancos para niños chicos, lona ancha y angosta, pañuelos fleco de lana de reboso y medio reboso, lanilla amarilla, pañuelos raso de algodon de reboso, casimires doble ancho prueba de agua, medias de patente de seda, pañuelos de cambray de algodon guarda de color, tinta de escribir fina, medidas de sastre y de modista, escoceses de lana de cuadros de gusto para vestido de Señora, vestidos de merino liso bordados, cocos de gustos selectos para vestido de Señora en cortes; y á mas un surtido de figuras de porcelana para adornos, candeleros, tinteros, fruteras, frascos, canastitas, botellas con vaso, copas doradas y otras cosas de cristal y porcelana: canastas de platina, bandejas charoladas y calentadores de afeytarse a27—1me

¡VIVA LA FEDERACION!

☞ **ATENCION**

A LOS

Fumadores de cigarros de hoja.

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna y se venderán á seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio y los de paquete á tres por dos reales, los habanos á cuatro y seis reales uno; por atados desde ocho pesos hasta diez y siete—Igualmente se harán las cantidades que se pidan y se alistarán ne barricas ó cajones con la mayor prontitud: en cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.